

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Miguel Angel Freile Vieira

12611 Acta de notoriedad.

Don Miguel Angel Freile Vieira, Notario del Ilustre colegio de Murcia con residencia en Águilas, provincia de Murcia, con despacho en la calle Quintana, n.º 16-Bajo, hago constar: ante mí se sigue acta de presencia y notoriedad de exceso de cabida instada por los esposos casados en régimen económico matrimonial de gananciales, don José Marina Cazorla, jubilado, y doña Antonia Rodríguez Gallardo, sin profesión especial, ambos mayores de edad, vecinos de Águilas, domiciliado en calle Cañería Alta, n.º 4, con D.N.I. y N.I.F. número 74.400.922-Q y 74.418.617-R, respectivamente, de la siguiente finca:

Urbana: Solar antes casa, señalado con el número 4-C de la calle Cañería Alta, de esta villa de Águilas, que tiene una superficie de treinta y dos metros cuadrados y cincuenta y décímetros, Linda derecha entrando; Silvia Sánchez Castro (antes, Clara Escarabajal Franco), Izquierda, calle Adarve; y Fondo, José Diaz Navarro Soto (antes, Diego Román Gálvez). Tiene su fachada orientada al Oeste.-

Inscrita al Tomo 2.027 folio 56, finca número 34.956, inscripción 1.ª.

Título.-Fue comprada por don José Marina Cazorla, constante a su matrimonio a doña Isabel Escarabajal García, en virtud de escritura otorgada ante el Notario que fue de Lorca, don Luis Barnés Serrahima, como sustituto de la Notaría de Águilas, vacante, con el número 462 de Protocolo, el día 13 de agosto del año 1985.

Que según resulta de lo anterior la superficie registral de la finca según el registro de la propiedad es de treinta y dos metros cuadrados y cincuenta décímetros cuadrados, según el catastro es de cuarenta metros cuadrados, y según el Informe Técnico expedido por el Arquitecto Técnico don Luis Miguel Rivas Mena, colegiado número 599, tiene una superficie de cuarenta metros cuadrados y veintisiete décímetros cuadrados.

Durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de esta notificación, podrán comparecer en la mencionada Notaría los interesados, para exponer y justificar sus derechos.

En Águilas, a diecisiete de junio del año dos mil diez.—El Notario.